

LÍNEA DIRECTA DE EXPANSIÓN - CDTI

Organismo

Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI).

Objeto

Ayudas a la compra de activos fijos nuevos que supongan una innovación y mejora de capacidades en la empresa, de acuerdo a dos líneas de inversión:

- Inversión inicial.- inversión en activos materiales e inmateriales relacionada con la creación de un nuevo establecimiento, la ampliación de la capacidad de un establecimiento existente, la diversificación de la producción de un establecimiento en productos que anteriormente no se producían en el mismo o una transformación fundamental del proceso global de producción de un establecimiento existente.
- Inversión inicial en favor de una nueva actividad económica.- inversión en activos materiales e inmateriales relacionada con la creación de un nuevo establecimiento o la diversificación de la actividad de un establecimiento, siempre y cuando la nueva actividad no sea una actividad idéntica o similar a la realizada anteriormente.

Beneficiarios

Empresas que desarrollen un proyecto de inversión en las regiones asistidas de Andalucía, Aragón (se excluye Zaragoza capital), Asturias, Islas Baleares (parcialmente), Islas Canarias, Cantabria, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Cataluña (parcialmente), Ciudad Autónoma de Ceuta, Comunidad de Madrid (parcialmente), Comunidad Valenciana (se excluye Valencia capital), Extremadura, Galicia, Región de Murcia, Ciudad Autónoma de Melilla, Navarra (parcialmente), La Rioja (parcialmente) y País Vasco (parcialmente).

En Aragón (se excluye Zaragoza capital), Asturias, Islas Baleares (parcialmente), Cantabria, Castilla y León, Cataluña (parcialmente), Ciudad Autónoma de Ceuta, Comunidad de Madrid (parcialmente), Comunidad Valenciana (se excluye Valencia capital), Galicia, Navarra (parcialmente), La Rioja (parcialmente) y País Vasco (parcialmente) solo podrán ser beneficiarias las PYMES.

Duración de los proyectos

Los proyectos tendrán una duración mínima de 6 meses y máxima de 18 meses, con un solo hito, debiéndose presentar la solicitud antes de comenzar a trabajar en el proyecto.

Presupuesto financiable

El presupuesto financiable deberá estar comprendido entre 175.000 € y 30.000.000 €.

Tipo y cuantía de las ayudas

Ayuda Parcialmente Reembolsable de hasta el 75% del presupuesto total aprobado, distribuida de la siguiente manera:

- Tramo Reembolsable del 90% o 95% de la ayuda concedida, a devolver en 9 años (1 de carencia) con un tipo de interés fijo igual a Euribor a 1 año + 0,5%

- Tramo No Reembolsable de un 5% de la ayuda si es a cargo de fondos CDTI o de un 10% de la ayuda si el proyecto es cofinanciado con cargo a FEDER

Garantías

Podrán ser exigidas garantías suficientes a juicio del CDTI por hasta el 100% de la ayuda concedida.

Anticipos

El desembolso de la ayuda se realizará de la siguiente manera:

- 50% por anticipado a la firma del contrato con el CDTI
- 50% tras la finalización del proyecto y su certificación por parte del CDTI.

Conceptos subvencionables

Activos fijos nuevos materiales (instalaciones, maquinaria y equipos) e inmateriales (patentes, licencias, conocimientos técnicos u otros derechos de propiedad intelectual).

Los activos deberán permanecer en la empresa beneficiaria durante al menos 5 años (o 3 años en el caso de las Pyme) y adquirirse en condiciones de mercado a terceros no relacionados con el comprador.

Compatibilidad

Ayudas incompatibles con cualesquiera otras ayudas públicas que tengan por objeto la financiación del proyecto.

Plazo de presentación

Posibilidad de presentación durante todo el año hasta agotamiento de fondos.

Más información

<https://www.cdti.es/index.asp?MP=100&MS=878&MN=2>